

Buenos Aires, dos de junio de 2005

Visto: el expediente interno nº 226/2003, y

Considerando:

La Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicitó, a fs. 4 del expediente del visto, se le conceda el código de descuento por recibo de haberes en concepto de cuota sindical, a los afiliados de la Unión de Empleados de la Justicia Nacional —UEJN—.

Conforme lo deliberado en acuerdos administrativos anteriores y lo resuelto en el acuerdo del día 1 de junio de 2005, en el sentido de autorizar a la Presidencia para dictar del acto administrativo por el que se concede el código de descuento a la Unión de Empleados de la Justicia Nacional —UEJN—;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Otorgar** a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación el código de descuento por recibo de haberes en concepto de cuota sindical.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a efectuar todos los trámites correspondientes para dar cumplimiento al punto 1.
3. **Mandar** se registre y se notifique.

Firmado: Julio B. J, Maier (Presidente)

R/PTSJ N° 10/2005